ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GGH-008-003- 219 -2022

1. DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objeto del Contrato		Nombre del Contratista	
OBJETO: EL CONTRATISTA" se obliga para con "El HOSPITAL", a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa en forma competente sus conocimientos, con el fin de prestar servicios como **TECNICO DE APOYO** al Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el apoyo del área de Gestión de la Calidad.		**JHOAN STIVEN GARCIA PIEDRAHITA** C.C. 1.118.285.398 Yumbo	
Fecha de Firma del Contrato	**Valor de Contrato**	**Fecha de perfeccionamiento**	**Fecha de Inicio**
JULIO 30 DE 2022	$6.544.440	JULIO 30 DE 2022	JULIO 30 DE 2022
Fecha de terminación	**Duración del contrato**	**Nombre Supervisor**	**Cargo**
NOVIEMBRE 30 DE 2022	4 MESES	HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER	SUBGERENTE GESTION DE LA CALIDAD

2. DOCUMENTACION

Soportes previos para contratación	Pólizas de cumplimiento	Publicación (>50SMMLV)
Formato de requisición, justificación y factibilidad técnica, propuesta, hoja de vida personal natural, declaración juramentada de bienes, fotocopia cedula de ciudadanía, RUT, seguridad social, certificados de estudio, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de no inclusión en responsabilidad fiscal, Registro Presupuestal No. 20220492, solicitud de disponibilidad presupuestal No. 20220503 certificado de disponibilidad presupuestal No.20220503	NA	N/A

3. ANTICIPOS

Valor Anticipo	Fecha Facturación Anticipo
N/A	N/A

4. OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, este contrato tiene un valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.544.440,oo) MCTE;** cuyo pago se realizará de la siguiente manera: CUATRO (04) CUOTAS IGUALES por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($1.636.110oo) M/CTE; hasta el 30 de noviembre de 2022; por mensualidades vencidas cada una, previa presentación del informe, cuenta de cobro, recibo de pago de seguridad social integral de conformidad con la norma vigente correspondiente al periodo y constancia escrita mediante Acta de Seguimiento a entera satisfacción expedido por el Subgerente de gestión de calidad de la entidad o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión y control del presente contrato. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO 1°: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio de contrato de prestación de servicios No. GGH-008-003- 219- 2022, en el Municipio de Yumbo, el 01 de Agosto de 2022

NOMBRE:
Firma Supervisor ☒
Interventor ☐

JHOAN STIVEN GARCIA PIEDRAITA
Firma del Contratista

Elaboró: Maria Fernanda Muñoz – Técnico Administrativo